



*Intendencia Municipal
Monte*

REGISTROS DE DECRETOS
2020

4 de mayo de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.F. VISTO: L
www.monte.gov.ar

La solicitud presentada por el personal directivo y de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 6 "MARIANO MORENO" ubicada en la localidad de Abbott de este Distrito, requiriendo ayuda económica para la adquisición de materiales y mano de obra en la reconstrucción de parte del techo de ese establecimiento educativo el cual se encuentra con graves filtraciones que hacen necesaria e inmediata su reparación en razón que este hecho deteriora las instalaciones eléctricas y la edificación existente y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la Asociación Cooperadora de esta Escuela quienes han hecho de esta institución un centro educativo de excelencia, elevando el concepto de la educación pública en el Distrito, hecho que resulta más que relevante teniendo en cuenta con una abultada matrícula,

Que por ello es intención de este Gobierno Municipal acceder al requerimiento formulado, contribuyendo con esta reparación y continuar colaborando con esta institución educativa la adquisición de materiales que serán necesarios para estas refacciones, y poner el edificio apto para el dictado de clases,

Que esta erogación puede perfectamente incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 -de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Otorgáse un subsidio de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 251.530,00), a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 6 "Mariano Moreno", representada por la Directora de ese establecimiento educativo Sra. CLAUDINA C CARRICABURU, DNI. 27.381.511, ubicada en la localidad de Abbott de este distrito, con destino a solventar la adquisición de materiales y mano de obra para la reconstrucción que se está llevando a cabo del techo de ese establecimiento educativo el cual se encuentra en mal estado por las filtraciones que posee lo que concita un peligro para la estructura del edificio, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor de los siguientes proveedores:

MADERAS KENHIMI de KANZAWA GONO CHIYOKO, CUIT. 27-92807201-6 por la suma de pesos TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 31.530,00)

ROJAS MAXIMO DANIEL ALBERTO, CUIT. 20-27381511-3, por la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00),

Impútase el gasto que demande la aplicación del artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°542.....

Dr. José Matías Balsamini
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte